

Para el Cuarto Cuarto al Rey. don D. Juan
Don. J. p. el sero a D. Juan Butigies
tambien Magister en lengua de Pedro Ba.
to que se halla enfermo - acordando tam
bien. Se paven las oportunas oras, a
los Platos de buenio que corresponden
a fin de que los citados D. Juan Remonidos
en sus encargas de tales Comisarios, ex
pidiendoles además p. d. Juan. D. Gov.
de uno Plazo sitotiene a bien, los titulos
competentes p. que se les faciliten los su
xtilios militares y demas que se contenten
p. el mejor desempeño de sus funciones.

4.ª Puya
a un arriendo.

Y me una Intancia de D. Juan
Borras de esta vecindad, diciendo tiene
entendido se ha hecho una mejora del
cuarto al arriendo de un Real en 14 p.
en 16 de este mes y año se consuman en el campo en todo el año
se notifica este arren
do al interesado
venidero, con la que arriende a qual arrien
do a mil denieros cincuenta y 1 p. lo q.
ofrece la segunda puya del cuarto a
Dho. arriendo. Entendido p. ante el Juri
tamiento amada: Se mande Dho. p.
procurador, y se tenga presente p. la
fixacion de dicho señalandose el termino
de nueve dias p. celebras el ultimo p.
mate, entadoy done la puya, en que se

